



Normativo de Contabilidad, disponga restablecer el ajuste por inflación de los estados financieros con incidencia tributaria.

Artículo 2°.- Costo computable de bienes

En tanto se mantenga la suspensión establecida en el artículo anterior, para efectos de establecer el costo computable de los bienes del activo y para cualquier otro efecto, de ser el caso, se considerarán como saldos iniciales de las partidas del balance del ejercicio 2005 los saldos ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2004, efectuados de conformidad con el régimen del Decreto Legislativo N° 797.

Artículo 3°.- Suspensión de normas

Suspéndense o déjense sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

21197

LEY N° 28395

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DEROGA EL NUMERAL 1)
DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN
MODIFICATORIA Y DEROGATORIA
DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL**

Artículo único.- Norma derogatoria

Derógase el numeral 1) de la Segunda Disposición Modificatoria y Derogatoria del Decreto Legislativo N° 957, Código Procesal Penal, que modifica el artículo 11° de la Ley N° 23506, Ley de Hábeas Corpus y Amparo.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

21198

Autorizan participación de congresistas en sesiones del Parlamento Andino y en el V Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos Andinos, a realizarse en Ecuador

RESOLUCIÓN N° 033-2004-2005-P/CR

Lima, 22 de noviembre de 2004

Vistas las comunicaciones PA-615 del 19 de octubre de 2004 y PA-659 del 5 de noviembre de 2004, suscritas por el señor Rubén Vélez Núñez, Secretario General del Parlamento Andino, mediante las cuales hace de conocimiento la realización del XXV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea del Parlamento Andino, en la ciudad de Quito, República de Ecuador, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2004;

Que, mediante el Oficio N° 573-2004/CR-LAC-PANDINO, el señor Congresista Luis Alva Castro, Vicepresidente del Parlamento Andino por el Perú, se dirige al Dr. Ántero Flores-Araoz E., Presidente del Congreso y le solicita su participación y la de los señores Congresistas integrantes de las Comisiones del Parliamentario, señores Rosa Yanarico Huanca, Presidenta de la Comisión I: De Política Exterior y Relaciones Parlamentarias; Rosa León Flores, Vicepresidenta de la Comisión II: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación; y Luis Humberto Flores Vásquez, miembro de la Comisión III: De Seguridad Regional y Desarrollo Sustentable, en el mencionado evento;

Que, asimismo, por el Oficio N° 590-2004/CR-PANDINO, el señor Congresista Luis Alva Castro, manifiesta que en la misma ciudad de Quito, se desarrollará el V Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos Andinos - V FOPREL, los días 25 y 26 de noviembre de 2004, por lo que solicita se autorice su participación y la de los Congresistas antes mencionados, integrantes del Parlamento Andino;

De conformidad con los artículos 23° incisos g) y h), 30° inciso i), 32° inciso d) y 33° del Reglamento del Congreso de la República; y los Acuerdos números 070-95/MESA-CR, 002-98-99/MESA-CR y 341-2001-2002/MESA-CR; y,

Con cargo de dar cuenta a la Mesa Directiva del Congreso;

SE RESUELVE:

Primero.- Autorizar a los señores Congresistas de la República Luis Alva Castro, Vicepresidente del Parlamento Andino por el Perú; Rosa Yanarico Huanca, Presidenta de la Comisión I: De Política Exterior y Relaciones Parlamentarias; Rosa León Flores, Vicepresidenta de la Comisión II: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación; y Luis Humberto Flores Vásquez, miembro de la Comisión III: De Seguridad Regional y Desarrollo Sustentable, para participar en el XXV Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que tendrá lugar en Quito, Ecuador, del 22 al 24 de noviembre de 2004.

Segundo.- Autorizar asimismo a los señores Congresistas Luis Alva Castro, Rosa Yanarico Huanca, Rosa León Flores y Luis Humberto Flores Vásquez, para participar en el V Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos Andinos - V FOPREL, que se realizará en Quito, Ecuador, del 25 al 26 de noviembre de 2004.

Tercero.- Autorizar a la Oficialía Mayor para que, con cargo al Pliego Presupuestal del Congreso de la República, otorgue a cada uno de los señores Congresistas de la República, Luis Alva Castro, Rosa Yanarico Huanca, Rosa León Flores y Luis Humberto Flores Vásquez, la suma de US\$ 1000,00 (Un mil y 00/100 Dólares Americanos) por con-